

Gana un viaje a Disneyland Paris y packs de regalos Disney

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BAHIA SUR, con C.I.F.: H/11292695 y domicilio en C/ Caño Herrera s/n 11100 San Fernando, Cádiz (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "¡La ilusión no se cierra! Gana un viaje a Disneyland Paris y packs regalo" y se desarrollará a través de una plataforma online configurada para tal uso y se promocionará en las cuentas del Centro Comercial Bahía Sur en Facebook (www.facebook.com/bahiasur) e Instagram (@ccbahiasur). Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a Facebook e Instagram.

a través de la aplicación Bahía Sur disponible:

- Para Android en Google Play: <https://bit.ly/2OgPfrK>

- Para IOS en App Store: <https://apple.co/2Gn6FAX>

Se comunicará a través de las cuentas del Centro Comercial Bahía Sur en Facebook (www.facebook.com/bahiasur) e Instagram (@ccbahiasur). Ni Facebook ni Instagram avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el viernes 11 y el miércoles 30 de junio de 2021.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el/los sorteos, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad premiar a los miembros de BahíaSur Club, así como aumentar el número de descargas de la App.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas:

- Con residencia legal en España.
- Que sean miembros de BahíaSur Club. Para registrarse en el club es necesario descargarse la aplicación Bahía Sur disponible:
- Para Android en Google Play: <https://bit.ly/2OgPfrK>
- Para IOS en App Store: <https://apple.co/2Gn6FAX>
- Que tengan un ticket de compra de Disney Store, sin importe mínimo, del mismo día de la participación.

No podrán participar en la promoción:

- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el sorteo será necesario:

- Realizar una compra en la tienda Disney del centro comercial Bahía Sur entre el 11 y el 30 de junio de 2021.
- Acudir a nuestra Recepción de lunes a viernes de 10:00 a 14:45 y de 16:00 a 20:40 h. y sábados de 10:00 a 20:45 h.
- Facilitar a nuestro personal el ticket de compra junto al identificador de BahíaSur Club, al que se accede desde la APP de Bahía Sur.
- El ticket de compra es sin importe mínimo y debe ser del mismo día de la participación.
- Los participantes pueden participar una sola vez al día.

Se realizará un sorteo que se desarrollarán conforme se describe más adelante.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Los 5 premios a repartir en el sorteo descrito en las presentes Bases Legales serán:

4 packs de regalos de Disney Store de Bahía Sur valorados cada uno en 50€ y un viaje a Disneyland París para 4 personas valorado en 3.200 €.

1 - Pack compuesto por:

- Toalla de Mickey Mouse
- Cojín Stitch
- Bolsa reutilizable de Luca
- Botella Vaiana
- Maletín de pintura Mickey Mouse
- Mochila Mickey Mouse

2 - Pack compuesto por:

- Toalla de Neón
- Cubo de juego Winnie the Pooh
- Tetera Mickey Mouse
- Bolsa reutilizable Up
- Peluche de Dumbo

3 - Pack compuesto por:

- Peluche Mickey Mouse
- Rapunzel Styling
- Traje de Blanca Nieves para muñeca
- Set Mágico de te
- Mochila Minnie Mouse

4 - Pack compuesto por:

- Toalla de los Vengadores
- Mochila Mickey Mouse
- Peluche Mickey Mouse
- Arcó de Vengadores
- Máscara de Spiderman

5 - Un Viaje a Disneyland París para 4 personas:

- El ganador concertará directamente el viaje con la agencia Viajes El Corte Inglés de Cádiz, tras ofrecer su identificación que el centro comercial ofrecerá a la promotora de viajes con tal fin.

- Será programado para la temporada de septiembre a noviembre de 2021 e incluye:

3 noches de estancia (4 días de entradas a los Parques Disney) + régimen de alojamiento y desayuno + vuelos directos desde Sevilla con tasas y equipaje + traslados regulares aeropuerto - hotel - aeropuerto + seguros + gastos de gestión. Dietas no incluidas.

- Cualquier gasto extra que supere la valoración del viaje será aportado por el ganador, quedando exento el centro comercial de realizar este pago.
- El viaje está supeditado a las condiciones de la situación que pueda existir en España y Francia en el momento de realizar el viaje.
- Será responsabilidad del ganador del premio el disponer de la documentación necesaria para la realización del viaje tanto de él como de sus tres acompañantes. Esto incluye el cumplimiento de la normativa sanitaria de entrada y salida de España y Francia, vigente en el momento del viaje.
- Una vez se hayan cerrado las fechas del viaje no se admitirá cambio alguno, salvo por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, teniéndose por desistido el premio si la persona ganadora no hace uso del mismo en las fechas seleccionadas. Si se produjese alguna modificación del viaje por causas justificadas (siempre y cuando los prestadores del servicio lo permitan), podrían existir penalizaciones que correrán, en todo caso, a cargo de la persona premiada.
- LA COMUNIDAD se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando, por causas ajenas a su voluntad, no pudiera otorgarse el premio previsto.
- El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.
- En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por LA COMUNIDAD.
- No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente a LA COMUNIDAD.
- LA COMUNIDAD declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.
- Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

La COMUNIDAD seleccionará entre todos los participantes a los ganadores de los premios descritos en el punto anterior los siguientes días:

- Lunes 14 de junio: Pack productos 1.
- Jueves 17 de junio: Pack productos 2.

- Lunes 21 de junio: Pack productos 3.
- Lunes 28 de junio: Pack productos 4.
- Jueves 1 de julio: Viaje a Disneyland París.

En los sorteos de los packs de productos se seleccionará a los ganadores por mero azar, y se realizará a través de la aplicación "listado de nombres" de la plataforma online AppSorteos.

En el sorteo del viaje a Disneyland París se seleccionará al ganador a través de la misma aplicación online bajo notario.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La COMUNIDAD notificará los ganadores los días 14, 17, 21 y 28 de junio y el 1 de julio de 2021 a través de su web y cuentas de redes sociales y, directamente, a través de correo electrónico o teléfono asociado su cuenta de BahíaSur Club si lo hubiese facilitado.

Se le notificará hasta un máximo de 2 veces. Si en el plazo de 24 horas el participante seleccionado no hubiera respondido aceptando el premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se elegirá a un nuevo ganador, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

En la notificación al ganador, al usuario se le pedirán que confirme sus datos personales (Nombre y apellidos) así como su número de DNI/NIE/Pasaporte, a fin de verificar la identidad del usuario cuando se realice la entrega del premio.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Los premios serán entregados al ganador, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte, por personal del Punto de Atención al cliente del Centro Comercial Bahía Sur.

Los ganadores tendrán de plazo para recoger los packs de regalo hasta el 1 de julio de 2021 y el ganador del viaje recogerá su premio el día 2 de julio de 2021.

En caso de que, pasado este plazo, el premio no haya sido recogido, el ganador perderá el derecho al mismo y la COMUNIDAD podrá repetir el sorteo para seleccionar a un nuevo ganador.

El premio se canjeará según las condiciones que se han especificado en el apartado 7. PREMIO.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial Bahía Sur (www.ccbahiasur.com) así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial.

El Centro Comercial Bahía Sur se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Con la activación del cupón, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos de su cuenta de Bahía Sur Club, serán tratados por CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR con las finalidades de la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro y el envío de ofertas, promociones y newsletters (esto último, siempre que haya otorgado su consentimiento al registrarse en el programa de fidelización).

Asimismo, le informamos de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento; acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a limitar u oponerse a su tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede hacerlo por correo postal en: COMUNIDAD PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR, C/ Caño Herrera s/n, 11100 San Fernando, Cádiz o a través de correo electrónico a atencionalcliente@ccbahiasur.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN


Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Parque Comercial Bahía Sur quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@ccbahiasur.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Parque Comercial Bahía Sur como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de San Fernando (Cádiz), con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

San Fernando (Cádiz), a 9 de junio de 2021.



 CREA TU PROPIO SORTEO CON EASYPROMOS